Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 19/03/2026 8:58:56 a. m.
Salida VUR No: 26-3-07231

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C., 19 MAR 2026

26-3-01035 1

Señores:
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES RECIKOLPING.
recikolping@gmail.com
La Ciudad

Radicado interno: 26-3-06611

REFERENCIA: **ALCANCE CONCEPTO DE USO CU3-25-6109**

Respetados Señores:

Atendiendo a su solicitud, en la cual nos indica:

"(...)

En el concepto emitido se indica que el predio objeto de consulta no se encuentra registrado en el inventario final de ECA y bodegas de reciclaje, conforme a la Resolución 698 de 2023 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

No obstante, respetuosamente nos permitimos manifestar que la ECA si se encuentra incluida en dicho inventario, apareciendo en el listado oficial como el número 12 (Página 5), según lo establecido en la mencionada resolución.

(...)"

RESPUESTA:

Atendiendo a su solicitud, una vez verificada la información registrada en la **Resolución 698 de 2023**, mediante la cual se modifica la Resolución 137 del 10 de febrero de 2023 *"Por la cual se consolida el inventario final de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje de la Ciudad de Bogotá D. C. en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 203 de 2022"*, y se deroga la Resolución 429 del 06 de junio de 2023, se observa que el predio objeto de consulta se encuentra incluido dentro del **Listado Final: Inventario de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA**, expedido por la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**. (Imagen 1)

BOGOTÁ		LISTADO INVENTARIO ACTUALIZADO DE ECA				
No	NOMBRE	ÁREA (m2)	LATITUD	LONGITUD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
12	DEPOSITO DE MATERIALES METALICOS LA 21 - RECIKOLPING ASOCIACIÓN DE RECICLADORES	105	4,6561947	-74,0690089	KR 21 66 07	BARRIOS UNIDOS

Imagen 1. Inventario Final ECAS – Resolución 698 de 2023

En ese sentido, el predio se encuentra reconocido para la actividad de **Inventario de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA**, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en el **parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 203 de 2022.**

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

NOTAS GENERALES:

De conformidad con el artículo 12 del decreto 1203 de 2017, la expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas. Es de resaltar que según lo estipulado en el parágrafo del artículo 242, del Decreto Distrital 555 de 2021 *"Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia"*.

Este concepto se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio Constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: AUX. LOANA HUERTAS TIRANO
REVISO: ARQ. EDISON MORA MORNEO

Bogotá, D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 601 635 3050 | E-mail: correspondencia@curaduria3bogota.com